

# IMPUESTO PREDIAL

---

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

# Características s Impuesto Predial



## Alcance Distrital

El Impuesto predial tiene como base de cálculo el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.

## Tributo de Periodicidad Anual

Su cálculo se realiza anualmente, siendo los obligados aquellas personas naturales y jurídicas que sean propietarias de los predios gravados al 01 de enero de cada año.

## Grava el valor de Predios Urbanos y Rústicos

A efectos del cálculo del IP, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y otros espejos de agua; así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, no pudiendo ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

# Formas de Pago Impuesto Predial



## Al Contado

Cancelando la totalidad del Impuesto hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

## Fraccionado

Se puede cancelar fraccionado, teniendo en cuenta que el valor de la segunda, tercera y cuarta cuota se reajusta con el Índice de Precios al por Mayor que publica mensualmente el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática, debiendo considerar como fechas de pago el **último día hábil** de los meses de vencimiento que se detallan a continuación:

1<sup>ra</sup> Cuota  
Febrero

2<sup>da</sup> Cuota  
Mayo

3<sup>ra</sup> Cuota  
Agosto

4<sup>ta</sup> Cuota  
Noviembre

# Lugares de Pago Impuesto Predial



## En nuestro Local

Usted puede realizar los pagos en nuestra sede municipal (Av. Joaquín Madrid N° 200); en efectivo, con cheque certificado y/o de gerencia, tarjetas de débito y tarjetas de crédito.

Lo esperamos de lunes a viernes de 8:10 a.m. a 5:30 p.m. y los sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

## Pago en línea

Puede realizar sus pagos a través de nuestra página web, ingresando al enlace:

<http://www.munisanborja.gob.pe/peci/>

## Pago en Bancos

Usted puede realizar sus pagos en agencias, agentes autorizados o accediendo a las páginas web de los bancos autorizados:



**Recuerde que debe indicar el número de recibo que desea cancelar**